



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 17 de diciembre de 2024.

Número 151

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6847.- Expediente Número 232/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	2	EDICTO 7448.- Expediente Número 01344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6848.- Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	2	EDICTO 7449.- Expediente Número 01401/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6849.- Expediente Número 00039/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	2	EDICTO 7450.- Expediente Número 00952/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 6850.- Expediente Número 040/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7451.- Expediente Número 1398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7154.- Expediente 580/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7452.- Expediente Número 01336/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7155.- Expediente 0460/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 7453.- Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7274.- Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 7454.- Expediente Número 00965/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	11
EDICTO 7275.- Expediente Número 02/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7455.- Expediente Número 00770/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7276.- Expediente Número 00415/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7456.- Expediente Número 00229/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 7277.- Expediente Número 00196/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7457.- Expediente Número 01233/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7278.- Expediente Número 428/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7458.- Expediente Número 00997/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 7279.- Expediente Número 552/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7459.- Expediente Número 00889/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
EDICTO 7280.- Expediente Número 00395/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	7	EDICTO 7460.- Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 7281.- Expediente Número 00480/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	8	EDICTO 7461.- Expediente Número 00650/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 7282.- Expediente Número 00014/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7462.- Expediente Número 01216/2024, relativo a Juicio Sumario sobre Disminución de Pensión Alimenticia.	14
EDICTO 7445.- Expediente Número 01000/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 7463.- Expediente 00405/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión.	14
EDICTO 7446.- Expediente Número 01515/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9	EDICTO 7464.- Expediente Número 00219/2024, relativo a la Presunción de Muerte.	14
EDICTO 7447.- Expediente Número 01110/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10	EDICTO 7465.- Expediente Número 00314/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	15
		EDICTO 7466.- Expediente Número 01079/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15
		EDICTO 7467.- Expediente Número 194/2018, relativo al Juicio Sumario Civil.	15

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por DALIA MARTÍNEZ MOTA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, en calle Ignacio Zaragoza, número 2488, entre las calles Agustín Esqueda y Libramiento Emilio Portes Gil, colonia Alta Vista, de esta ciudad.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 11 de abril de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6847.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****PRESENTE:**

Por auto de radicación de fecha ocho de octubre, del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovido por CARLOS EDUARDO ROGERS JIMÉNEZ ordenándose en fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano CARLOS EDUARDO ROGERS JIMÉNEZ, de las presentes diligencias de Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, para acreditar hechos relativos a la posesión del bien inmueble que se describe a continuación para su notificación correspondiente.

Calle Dr. Mier No. 3802 entre Donato Guerra, y Ave., Narciso Mendoza, Sector Centro Código Postal 88000, en esta ciudad, con una superficie de 180.61 mts², y el cual mide y colinda; AL NORTE: 8.53, (ocho metros con cincuenta y tres centímetros), y colinda con calle Dr. Mier, AL SUR: 8.11 mts (ocho metros con once centímetros), y colinda con propiedad privada, AL ESTE: 21.82 mts (veinte y uno metros con ochenta y dos centímetros), y colinda con propiedad Privada, AL OESTE: 21.60 mts (veinte y uno metros con sesenta centímetros), colinda con Propiedad Privada, con Clave Catastral Número 26 01 01 10 50 06, sin datos de registro.

Publíquese edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6848.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 11 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por JUAN FERNANDO HERNANDEZ JARAMILLO, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Coahuila número 2014 entre 15 y 16 de la colonia las Palmas de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 500 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lotes 228 y 229; AL SUR: en 20.00 m con calle Coahuila; AL ESTE: en 25.00 m con lote 169; AL OESTE: en 25.00 m con lote 166.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)"

6849.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente 040/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por JUAN FERNANDO HERNANDEZ JARAMILLO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como: bien inmueble ubicado en la calle Coahuila entre 16 y 17 de la colonia Las Palmas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, identificado como lote 125, de la manzana 21, con superficie de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Coahuila; AL SUR: en 10.00 metros con lote número 75; AL ESTE: en 25.00 metros con lote número 126; y AL OESTE en 25.00 metros con lote número 124, propiedad de JUAN FERNANDO HERNANDEZ JARAMILLO.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

T. de A., BELÉN SARAÍ PÉREZ RODRÍGUEZ.-
Rúbrica.- T. de A., JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.-
Rúbrica.

6850.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. DAVID REYNA AGUILERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince (15) de agosto del año en curso (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 580/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por JAIME RAMOS ZÚÑIGA, a fin de acreditar el dominio de un bien inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán, de la manzana-27, lote 112, de la colonia Esfuerzo Popular, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Hermanos Serdán; AL SUR en: 10.00 metros con lote 7; AL ESTE en: 18.00 metros con lote 17; AL OESTE en: 18.00 metros con lote 15, se dictó lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (13) trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en esta

propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce del actual, documentos y copias simples que se acompañan, del C. JAIME RAMOS ZÚÑIGA, y brindando cumplimiento a la prevención ejecutada por anterior en fecha quince de julio del año actual, por su propio derecho, y con dicho carácter, se le tiene promoviendo en la Vía de jurisdicción Voluntaria Sobre Información para acreditar dominio de un bien inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán de la manzana: 27, lote: 112, de la colonia Esfuerzo Popular, de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Hermanos Serdán; AL SUR en: 10.00 metros con lote 7; AL ESTE en: 18.00 metros con lote 17; AL OESTE en: 18.00 metros con lote 15; en base a los hechos y consideraciones legales que refiere.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 580/2024.- Al efecto publíquese edictos en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.

En otro orden córrase traslado a los colindantes de nombre: 1.- JUANA MARTÍNEZ SOSA, calle Principal Hermanos Serdán, número 115, manzana 27, lote 17, entre las calles Francisco Marqués; 2.- ADELAIDO GARAY LÓPEZ, calle Principal Hermanos Serdán, número 214, manzana 27, lote 15, entre las calles Francisco Marqués y Agustín Melgar, calle de atrás Mártires de la Revolución; 3.- VALENTÍN MONTES CARREÓN, calle Principal Mártires de la Revolución, número 125, manzana 27, lote 07, entre las calles, Francisco Marqués y Agustín Melgar calle de atrás Hermanos Serdán; con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Por cuanto hace al desahogo de la prueba testimonial que ofrece, se le dice que deberá estar a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Las Palmas, número 3641, entre Jaime Rodríguez Inurrigarro y Coppel, colonia Moderna, de esta ciudad, así como autorizando únicamente para que tengan acceso al expediente e imponerse de los autos, a el Lic. Josué Alfredo Guevara García.- Asimismo, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos, a través del correo electrónico jalfredo.derecho100@gmail.com.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 61, 68, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza,

Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 18 de Octubre del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7154.- Diciembre 3, 17 y Enero 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 0460/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ISIDORO GUILLEN SUÁREZ, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad del inmueble ubicado en

Calle Guerrero número 400, de la colonia Árbol Grande en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 111.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con calle Guerrero; AL SUR en 8.70 metros con lote 2; AL ESTE en 11.50 metros con lote 13 y AL OESTE en 11.35 metros con lote 1.

Y por el presente se dará publicidad en edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán por una sola vez en la Presidencia Municipal de Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, los cuales deberán contener una síntesis de la Información Ad-Perpetuam.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Tercero de lo Civil, en

Altamira, Tamaulipas, el día once de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

7155.- Diciembre 3, 17 y Enero 14.-2v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó dentro del Expediente Número 00193/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido inicialmente por el C. Lic. Enrique Sias Pecina, en su calidad de apoderado legal de la persona moral SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, y continuado por el C. LIC. EPIFANIO ACEVEDO PADILLA, en su carácter de cesionario de PROYECTOS ADAMANTINE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, en su carácter de cesionaria de los derechos de Crédito, Derechos Litigiosos, Derechos de Ejecución de Sentencia y Derechos Adjudicatarios, en contra del C. ADRIÁN ATILANO REYES GALLEGOS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a la parte demandada, el C. ADRIÁN ATILANO REYES GALLEGOS, el cual se identifica como: Finca 65137 del municipio de Victoria, Tamaulipas, tipo de inmueble terrero urbano, calle Horacio Terán Zozaya, número 1460, lote 47, manzana 15, Fraccionamiento Del Valle, superficie 127.50 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros con calle Horacio Terán Zozaya, AL SUR 7.50 metros con lote 24, AL ESTE 17.00 metros con lote 46, AL OESTE 17.00 metros con lote 48, construcción 115.00 m2, Clave Catastral 010115146020, inmueble que se adquirió por la parte demandada, mediante Escritura Pública Número seis mil ciento veintinueve, Volumen ciento setenta y ocho, ante la Fe Pública de la Licenciada Mirna Mireya Sánchez Camacho, Adscrita a la Notaría Pública Número 45, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de Tamaulipas, de fecha veintiséis de julio del dos mil trece, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Finca 65137 de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$653,333.33 SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial de la finca hipotecada.- En la inteligencia de que la última de las publicaciones aludidas del edicto deberá hacerse por lo menos tres días antes a la celebración de la audiencia de remate.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá

verificativo en el local de este juzgado en punto de las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA 28 DE ENERO DEL 2025.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primer almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con Sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien inmueble, y que asciende a la cantidad de \$131,066.66 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), debiendo gestionar el certificado de depósito con la debida anticipación a fin de realizar el pago correspondiente, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Asimismo, se les hace de su conocimiento que este Juzgado se encuentra ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833-260-21-11.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7274.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 02/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LUGO GALVÁN MARÍA DEL ROSARIO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en el Fraccionamiento Bonanza de la ciudad de Nuevo Laredo, Terreno Urbano, Finca 115592, lote 7, manzana 36, calle Topacio, número 39, con medidas y colindancias: AL NORTE 21.50 metros con lote 06, AL SUR 21.50 metros, con lote 08, AL ORIENTE 8.00 metros con calle Topacio, AL PONIENTE 8.0 metros, con Boulevard del Cuarzo, con Clave Catastral: 26-01-26-436-007.

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete

días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$1'015,00.00 (UN MILLÓN QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Secretario de Acuerdos con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

7275.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00415/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Sociedad Financiera denominada "SANTANDER VIVIENDA" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, (ANTES ING. HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), quien a su vez funge como apoderado general y administrador del Fideicomiso F/247545, del cual es fiduciario HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA; posteriormente continuado por la persona moral denominada "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien funge como representante legal de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, división fiduciaria, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable identificado con el número F/247545 (F diagonal doscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y cinco), y finalmente continuado por JAVIER CASTILLO HERNÁNDEZ, como cesionario de "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso irrevocable Número F/247545, representada por "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JORGE ARMANDO GUTIERREZ MORENO Y ANA LAURA

RODRÍGUEZ BANDA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Prolongación San Joaquín número 1212, del Fraccionamiento Villas de San Miguel, Etapa III, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lote 31, manzana 30, con una superficie de terreno de 110.50 m2, y de construcción 50.53 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.50 metros con lote 05; AL SUR: 06.50 metros con calle Prolongación San Joaquín; AL ORIENTE: 17.00 metros con lote 32 y AL PONIENTE: 17.00 metros con lote 30; y valuado por los peritos en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) siendo la postura legal la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$38,666.66 (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

7276.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Los Testigos de Asistencia Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, de conformidad con lo establecido por los artículos 77 Fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00196/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA TRABAJADORES, en contra de LAURA OLIVIA RODRÍGUEZ REYES, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Calle Laguna Miramar, número 105, lote 25, manzana 9, con superficie privativa de terreno de 78.00 metros cuadrados, con superficie de construcción de 34.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con lote 2, AL SUR, en 5.20 mts con calle Laguna Miramar, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 24 A, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 26, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra actualmente identificado bajo la Finca Número 156406, ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés, de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$231,000.00 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$154,000.00 M.N. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 26 de noviembre de 2024.- Testigos de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7277.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 428/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ISMAEL CASTILLO GÓMEZ Y MARÍA DOLORES RÍOS CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna las Brisas número 210 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta

ciudad, edificada sobre el lote 36 de la manzana 34, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 41.75 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 36-A, AL SUR, en 15.00 mts con calle Puerto Arista, AL ESTE, en 7.02 mts con calle Laguna de las Brisas, AL OESTE, en 7.10 mts con lote 35.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 34714 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7278.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 552/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CITLALI LANDAVERDE LUIS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

”Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 237 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 64, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL SUR, en 6.00 mts con lote 69, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 1.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto

Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 76877 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$399,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 22 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7279.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00395/2020, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. J. LUIS PALOMARES HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terrero Urbano ubicado en calle Seguridad número 132, lote 18, manzana 2, de la colonia Vamos Tamaulipas, de esta ciudad, con una superficie de terreno de 160.00 m2 y una superficie de construcción de 108.00 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 8.00 ocho metros con lote 21, AL SURESTE en: 20.00 metros con lote 17, AL SUROESTE en: 8.00 metros con calle Seguridad, AL NOROESTE EN: 20.00 METROS CON LOTE 19; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Finca Número 127743 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el

bien inmueble se fijó en la cantidad de \$707,657.14 (SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 14/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$471,771.42 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL).-

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 06 de noviembre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7280.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (04) cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00480/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el LIC. Juan Manuel Mendoza Lara, y continuado por el Lic. Gumaro Padilla Morales apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ELIZABETH SANCHEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 268088, lote 30, de la manzana 80, ubicado en la calle Narcisos, con el número 554, del Fraccionamiento Villa Florida, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 y superficie de construcción de 37.34 m2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 6.00 M.L. con lote 37; AL SUR en: 6.00 M.L. con calle Narciso; AL ESTE en: 17.00 M.L. con lote 31; AL OESTE en: 17.00 M.L. con lote 29.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$173,333.33 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de noviembre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7281.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano LICENCIADO Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00014/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERARDO CONTERAS RODRIGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Crisantemos, número 232, del Fraccionamiento Villa Florida Sector A en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 13617 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$414,000.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 66/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$55,200.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 33/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día OCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO A LAS ONCE HORAS

CON TREINTA MINUTOS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este juzgador; siendo el usuario solicitante miriam.montoya.villa@gmail.com; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono), accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es Firmado Electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 05 de noviembre del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

7282.- Diciembre 10 y 17.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01000/2016, promovido inicialmente por Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, apoderada de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de cesionario, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de MARTIN CARMELO NAVA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a

remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2 manzana 25, ubicado en calle Paseo Bagdad con el número oficial 203, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 21999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7445.- Diciembre 17 y 24.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01515/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de a bienes de HÉCTOR TRETO CISNEROS, Y MARIA GUADALUPE MEDINA GONZÁLEZ, promovido por HÉCTOR TRETO MEDINA, JESÚS MANUEL TRETO MEDINA, PATRICIA GUADALUPE TRETO MEDINA, JOSÉ ALFREDO TRETO MEDINA Y LUIS ENRIQUE TRETO MEDINA

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 12 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7446.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01110/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MELÉNDEZ MORENO, denunciado por IRENE MELÉNDEZ ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 04 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

7447.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01344/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA FÉLIX AGUILAR MORENO, denunciado por SILVIA YURIDIA IZAGUIRRE AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará DOS VECES en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 30 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7448.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01401/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO VÍCTOR, ECHEGOYEN GUZMÁN, denunciado por DOLORES IMELDA NAVA RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de noviembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

7449.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MORENO MARTÍNEZ, denunciado por RODOLFO SOSA CABRERA, asignándosele el Número 00952/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto

que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (06) de noviembre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7450.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha 26 de noviembre de 2024, el Expediente 1398/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SANTA GARCIA LOREDO, denunciado por JORGE NEGRETE GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

7451.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veinte de noviembre de dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01336/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ CABRERA denunciado por AVIGAIL DÍAZ RANGEL, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de noviembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7452.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARTHA DEL SOCORRO DE LEÓN TORRES, denunciado por HÉCTOR MANUEL DE LEÓN TORRES, CARLOS ELIUD DE LEÓN FLORES Y LUIS MANUEL DE LEÓN FLORES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 2024.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

7453.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00965/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO ANDRÉS RESENDEZ LONGORIA, denunciado por los CC. GUILLERMINA ANCER VARGAS, MARIA DE LOURDES RESENDEZ ANCER, ARTURO ANDRÉS RESENDEZ ANCER Y GABRIELA RESENDEZ ANCER, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7454.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 26 de junio de 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00770/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TIMOTEO BLAS GARZA GARZA, también conocido como TIMOTEO B. GARZA GARZA, denunciado por los Ciudadanos TIMOTEO GARZA GONZALEZ Y LETICIA GARZA GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que manifiesten lo de su derecho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7455.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00229/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario a bienes de HILDEBERTO RUBIO CONTRERAS E IRENE TORRES SÁENZ, respectivamente, denunciado por CLARA LÓPEZ SÁENZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7456.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01233/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTOLDO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, denunciado por J. GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7457.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del 00997/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PETRA ANGUIANO MELÉNDEZ, promovido por GUSTAVO REYES ANGUIANO Y OTRO.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 26 de noviembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7458.- Diciembre 17 y 26.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (03) tres de noviembre del dos mil dieciséis (2016), se ordenó la radicación del presente Expediente bajo el Número 00889/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ANAMIN REYES CRUZ, la titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, y por auto de fecha (14) catorce de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), se mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 14, manzana 36, marcado con el número oficial 623, de la calle Privada Magnolia, entre calles Privada Lis Poniente y calle Margarita, Fraccionamiento Paseo de las Flores, C.P. 88799, de Ciudad Reynosa, Estado de Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 40.55 metros cuadrados de construcción. y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros lineales colinda con la Privada Magnolia, AL SUR 6.00 metros colinda con lote 35, AL ESTE en 15.00 metros colinda con lote 15, AL OESTE en 15.00 metros colinda con lote 13.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DEL DÍA 21 (VEINTIUNO) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada, por lo que se pone a su disposición el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84174977537?pwd=gakajqbqilmcsty2mg2t0arwcvxvt0k.1>, Id de Reunión: 841 7497 7537, Código de Acceso: 359160.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.-M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 19 de noviembre del 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7459.- Diciembre 17 y Enero 9.-1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de septiembre del 2024.

C. NANCY ESMERALDA PEREZ MATA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la radicación del Expediente Número 00025/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Eugenia Dessere Martínez Ricardo, y/o Rolando Maganda Cisneros Y/O José Mauricio Luciano Rosas, y/o Alberto Alanís Maldonados, en su carácter de apoderados legales del INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (IPSET), en contra de usted, de quién reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$102,721.74 (CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS 74/100 M.N.).

B.- El pago de intereses moratorios, desde que se constituyó en mora y hasta la total liquidación del presente adeudo a razón del 30% superior a la tasa de interés pactada en los pagarés suscritos, por concepto de préstamo especial, préstamo extraordinario y préstamo a corto plazo, que es del 18% anual como se desprende en los títulos de crédito (anexo 13 y 15).

C.- El pago de los gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un Periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.-
Rúbrica.

7460.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

MA. ELENA GARZA CABALLERO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente 00650/2023, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00650/2023, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GERARDO GARZA LÓPEZ, denunciado por GERARDO ERNESTO GARZA BALBOA.

□ Por auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7461.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ANAYANTZIN GONZALEZ ESCOBEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente 01216/2024, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

□ Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 01216/2024, relativo a Juicio Sumario sobre Disminución de Pensión Alimenticia, promovido por la PAULINO PÉREZ MALDONADO, en contra de ANAYANTZIN GONZÁLEZ ESCOBEDO.

□ Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año en curso, se ordenó emplazar a ANAYANTZIN GONZÁLEZ ESCOBEDO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS, fijándose además en la puerta del Juzgado.

□ Se requiere al interesado ANAYANTZIN GONZÁLEZ ESCOBEDO para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7462.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

LA C. TERESA FLORES TELLO
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 26 de junio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00405/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Plenario de Posesión, promovido por el C. JUAN EDUARDO CAVOZOS GÓMEZ, en contra de la C. TERESA FLORES TELLO, mediante auto de fecha 02 de septiembre de 2024, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

Posesión respecto del terreno y construcción en el existente, consistente en calle General San Martín número 200 entre Francisco I. Madero y Salvador Díaz Mirón en la Zona Centro de Tampico, C.P. 89000 en Tampico, Tamaulipas, con los siguientes datos, medidas y colindancias: Finca Número 36747 municipio: Tampico, Tamaulipas. Finca Urbana. Solar Número 460 localizado en la parte Sur lote 460 Sur número 460 localizado en la parte Sur, una superficie de 286.16 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.95 metros con resto del solar 460, AL SUR: en 20.95 metros con solar 435, AL ESTE en 12.80 metros con calle General San Martín, antes calle De las Flores, AL OESTE: en 12.80 metros con solar 461.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 03 de septiembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7463.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ALBERTO VILLARREAL VARGAS
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha uno (01) de Marzo del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00219/2024, relativo a la Presunción de Muerte, denunciado por MA. TERESA OBIEDO ROMERO en contra de, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Presunción de Muerte si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

-----Lo que notifico a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 07 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7464.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PEDRO ERNESTO MEZA FABELA,
MARIA VARGAS AMARO DE MEZA.
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00314/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por HÉCTOR MARTÍNEZ VIGIL Y PATRICIA GLORIA MURILLO, en contra de PEDRO ERNESTO MEZA FABELA Y MARÍA VARGAS AMARO DE MEZA, ordenándose en fecha seis de noviembre del presente año, el presente edicto para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 31 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

7465.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.C. SANDRA LUZ RODRÍGUEZ ORTEGA,
ROSA MARIA RODRÍGUEZ ORTEGA Y
MÓNICA AYDEE RODRÍGUEZ ORTEGA
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintitrés, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01079/2023, relativo a

la Sucesión Intestamentaria denunciado por ROSA MARIA ORTEGA ABASTA, SANJUANA GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTEGA, MÓNICA AYDEE RODRÍGUEZ ORTEGA, SANDRA LUZ RODRÍGUEZ ORTEGA Y ROSA MARIA RODRÍGUEZ ORTEGA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente Sucesión Intestamentaria si a sus intereses conviniere, haciéndole saber al antes mencionado que tiene el término de sesenta días para para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de servicio del tribunal electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal. y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de noviembre de 2024.- C.- Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7466.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

OSCAR MIGUEL EDUARDO ARGUELLES REYNA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciado Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de abril de dos mil dieciocho, se radicó el Expediente Número 194/2018, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por DULCE DANIELA HERNÁNDEZ BELTRÁN, en contra de OSCAR MIGUEL EDUARDO ARGUELLES REYNA Y KAREN ELOÍSA ARGUELLES REYNA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes

notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 27 de noviembre de 2024.-
Testigos de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO
ROSALES.- Rúbrica.- LIC. ANAI TORRES GARZA.-
Rúbrica.

7467.- Diciembre 17, 18 y 19.-1v3.